794547

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 29 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3155 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. Nº 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 12.207**, de fecha 27 de septiembre de 2023, ingresada por Agrupación Folclórica Alma de Oro, donde requiere al Sr. Alcalde autorización para bailar en la Plaza de Armas los días 29, 30 de septiembre y 01 de octubre de 2023.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorizase a la **Agrupación Folclórica Alma de Oro**, para realizar presentación en la Plaza de Armas, los días **viernes 29, sábado 30 de septiembre y domingo 01 de octubre de 2023**, desde las 15:30 a las 20:00 horas, con la finalidad de reunir dinero e ir en ayuda del Presidente de la Agrupación don Patricio Parraguez.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Los organizadores deberán velar por la limpieza e higiene del lugar, debiendo retirar todo tipo de basura que haya sido generada durante la actividad, responsabilizándose de su posterior desecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU